

Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	CDI-01-008A
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Acceso al apoyo a Promotoras(es) y abogadas(os) comunitarias(os) de derechos indígenas
	*Nombre ciudadano del trámite	Acceso al apoyo a Promotoras(es) y abogadas(os) comunitarias(os) de derechos indígenas
	Nombre de la modalidad (si existe)	N/A
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Numeral 3 Lineamientos, 3.3.2. Características de los apoyos, numeral 4. Operación 4.1., numeral 4.1.3 Proceso para el otorgamiento de recursos para acciones complementarias, inciso c) Anexo 1.B, numeral 5. Descripción del concepto de apoyo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2019
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Servicios económicos, sociales y de salud
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Para apoyar en la ejecución del Programa de Derechos Indígenas en actividades relacionadas al efectivo acceso a la jurisdicción del Estado
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	El interesado, preferentemente indígena y que acredite ser titulado en Derecho
	* Descripción Ciudadana	¿Quieres participar en la ejecución del Programa de Derechos Indígenas en el tipo de apoyo a Promotoras(es) y abogadas(os) comunitarias(os) de derechos indígenas?
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	No se podría beneficiar a personas indígenas que quisieran participar en actividades relacionadas al efectivo acceso a la jurisdicción del Estado
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Promotores
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Hugo
	* Apellido paterno	Aguilar
	* Apellido materno	Ortiz
	* Cargo	Encargado de la Coordinación General de Derechos Indígenas

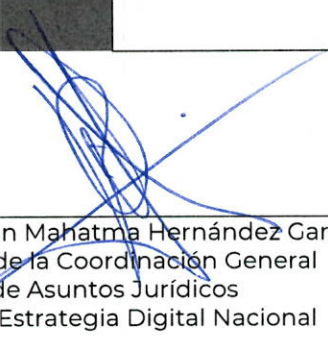
	* Correo electrónico	haquilaro@inpi.gob.mx
	* Teléfono	91832100 ext. 7562
	Teléfono adicional	N/A
Canales de atención	* Nivel de digitalización	N/A
	100% Digitalizado	No
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	Numeral 3 Lineamientos, 3.3.2. Características de los apoyos, numeral 4. Operación 4.1., numeral 4.1.3 Proceso para el otorgamiento de recursos para acciones complementarias inciso c), Anexo 1.B, Efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la identidad, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2019
	* Enlace o link al sitio en línea	https://www.gob.mx/inpi/articulos/reglas-de-operacion-2019-de-los-programas-del-instituto-nacional-de-los-pueblos-indigenas?idiom=es
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe de ser propuesto por alguna comunidad indígena o afromexicana 2. Recibir una invitación por escrito por parte del INPI 3. Entregar la documentación requerida 4. Firmar convenio de concertación
Plazo máximo	Plazo máximo:	5 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Numeral 3 Lineamientos, 3.3.2. Características de los apoyos, numeral 4. Operación 4.1., numeral 4.1.3 Proceso para el otorgamiento de recursos para acciones complementarias inciso c) subnumeral 3, Anexo 1.B, Efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la identidad, numerales 6. Procedimiento, 6.1. Mecánica Operativa, 6.1.3. Promotoras (es) y abogadas (os) comunitarias (os) de derechos indígenas, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2019
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	N/A
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	N/A

Plazo real	*Plazo real	5 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Autorización
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	El apoyo se otorgará a las personas indígenas y afromexicanas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.3 del Anexo 1.B. Efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la identidad. De acuerdo con los procedimientos, plazos, y términos legales aplicables, las solicitudes de apoyo se atenderán conforme la disponibilidad presupuestal del Programa
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2019
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	Fecha de presentación del trámite, requisitos para acceder al apoyo, monto de apoyo, fecha de resolución
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	100
	* Quejas frecuentes del ciudadano	N/A.
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	Este trámite inicia con la formulación de una invitación del INPI hacia la persona, y esta entrega los documentos solicitados, se levanta una minuta y se publican los resultados en la página web del INPI
	* Notas adicionales del trámite	N/A
	* Más información	https://www.gob.mx/inpi/acciones-y-programas/mas-informacion-asistentes-en-materia-penal-y-registro-civil
Procesos económicos	* Subsector económico	Programas sociales
	* Proceso económico	Asuntos indígenas
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	N/A

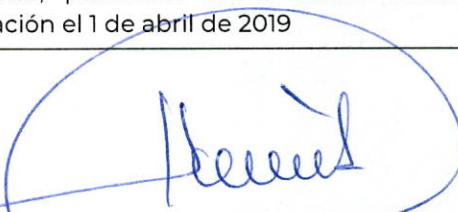
	* Tecnología del sistema	N/A
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	N/A
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	N/A
	* Criticidad del sistema	N/A
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	N/A
	* Latitud	N/A
	* Longitud	N/A
	* Peticiones diarias	N/A
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	Si
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	¿El trámite es para una persona y/o una empresa o persona física con actividad empresarial?	No
	¿En qué momentos se podría encontrar la empresa o PFAE al realizar el trámite?	N/A
	Financiamiento y Apoyos	N/A
Categorías	Categorías agregadas	N/A
	Categoría	N/A
	Subcategoría	N/A

Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Servicios económicos, sociales y de salud
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorización
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Una vez haya resultado aprobada la persona como promotora, y concluido el mes al que haya ingresado.
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>a) Ser propuesto por una comunidad indígena o afroamericana, de ser posible,</p> <p>b) Tener disponibilidad de tiempo y movilidad para participar en las actividades del Programa de Derechos Indígenas,</p> <p>c) Preferentemente ser hablante de lengua indígena,</p> <p>d) Presentar escrito libre por el que la persona indígena propuesta, manifiesta su interés para participar en los términos y condiciones establecidos en estos Lineamientos,</p> <p>e) Entregar currículum vitae con fotografía reciente, tamaño infantil y debidamente firmado, especificando si ha participado en servicios comunitarios,</p> <p>f) Presentar una copia del comprobante de domicilio, acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), oficial (credencial del INE, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o pasaporte),</p> <p>g) Entregar una constancia de estudios de nivel superior en la que se acredite ser titulado en la Licenciatura en Derecho con experiencia y manejo de paquetería diversa (Microsoft Office), a excepción de las personas que se incorporen para realizar labores de identidad jurídica, y</p> <p>h) Residir dentro del área de influencia del Centro Coordinador de Pueblos Indígenas u Oficina de Representación</p>
	Observaciones respecto a los documentos	Se cotejarán los documentos, quedando las copias simples en el expediente
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	Numeral 3 Lineamientos, 3.3.2. Características de los apoyos, numeral 4. Operación 4.1., numeral 4.1.3 Proceso para el otorgamiento de recursos para acciones complementarias, Anexo 1.B, Efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y a la identidad, numerales 4. Requisitos, 4.3. Promotoras (es) y abogadas (os) comunitarias (os) de derechos indígenas, del Acuerdo por el que se emiten los

		Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2019
	Formato:	N/A
	Liga para descarga del formato aplicable:	N/A
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	N/A
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	N/A
	* Observaciones respecto a los documentos	N/A
	Documentos agregados:	N/A
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Escrito libre
Cadenas	Cadenas agregadas:	No forma parte de una cadena
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1
Oficinas agregadas	Oficinas	http://www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/INPI-directorio-representaciones-estatales-centros-coordinadores-radios.pdf
	Tipo de Ficta	N/A
	Fundamento jurídico de Ficta	N/A
	Vigencia	Ejercicio fiscal
	Fundamento jurídico de vigencia	Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas para el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2019



 Lic. Krhistian Mahatma Hernández García
 Titular de la Coordinación General
 de Asuntos Jurídicos
 Enlace Estrategia Digital Nacional



 Lic. Hugo Aguilar Ortiz
 Encargado de la Coordinación General de
 Derechos Indígenas.